



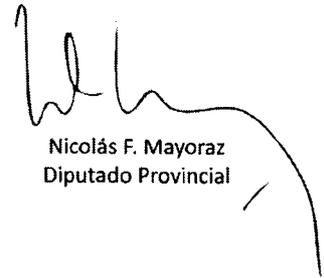
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 FEB 2022	
1038	Hs.
46225	C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su adhesión al Día Mundial de los Humedales, instituido el día 2 de febrero de cada año, en conmemoración a la firma del Convenio sobre los Humedales en Ramsar, Irán, ocurrido el día 2 de febrero de 1971.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como manifestara en el Proyecto de Comunicación 43415 de mi autoría, la Convención de los Humedales -conocida como Convención Ramsar por la ciudad iraní donde tuvo lugar- aprobada por nuestro país mediante Ley N° 23.919 define al humedal como aquellas «[...] extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros».

Nuestro país posee veintitrés humedales declarados como «Sitios Ramsar», que abarcan una superficie total de 5. 714.016 has. La Provincia de Santa Fe, por su parte, cuenta en su territorio con 3 de estos sitios: Humedal Laguna Melincué (92.000 has.), Humedal Delta del Paraná en forma compartida con la Provincia de Entre Ríos (243.126 has.) y Jaaukanigás (492.000 has.). Este último, además de ser el humedal más extenso de la provincia, posee una particularidad que aumenta su potencial de aprovechamiento sustentable. Su ubicación geográfica (en territorio limítrofe con las provincias de Corrientes y Chaco) propicia la generación de actividades de aprovechamiento del humedal en forma conjunta con dos sitios también declarados «Sitio Ramsar» y ubicados en gran cercanía territorial unos de otros: el sitio Humedales Chaco (508.000 has.) en la provincia homónima y el complejo de Lagunas y Esteros del Iberá (24.550 has.) en la provincia de Corrientes.

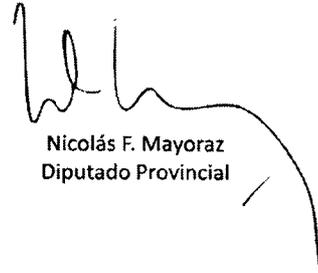
Un humedal es una zona de tierra, generalmente plana, cuya superficie se inunda de manera permanente o intermitente. Al cubrirse regularmente de agua, el suelo se satura, quedando desprovisto de oxígeno y dando lugar a un ecosistema híbrido entre los puramente acuáticos y los terrestres.

La importancia de los humedales reside en que son ecosistemas con gran



diversidad biológica, reguladores del ciclo del agua y del clima, generadores de recursos hídricos para abastecimiento de agua dulce y constituyen zonas de uso para actividades humanas como el turismo y la pesca. Los humedales contribuyen en la regulación del ciclo del agua, en el control de inundaciones y sequías, en la provisión de agua y como refugio de vida silvestre. El día 2 de febrero de 1971 suscribió el Convenio sobre los Humedales en Ramsar, Irán, primer tratado relativo a la conservación y el uso racional de los humedales, lista que incluye 2.341 sitios. En conmemoración de su firma, es que desde el año 1997 se celebra el Día Mundial de los Humedales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial